



DECRETO N° 0650
NEUQUÉN, 12 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1992-F-19, originado en la presentación efectuada por el Dr. Matías Eduardo Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, remite a la Secretaría de Economía y Hacienda copia de la Providencia y de la Sentencia correspondientes a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ ESPARZA ROSANA BEATRIZ S/APREMIO**" (Expte. N° 527362/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de saldo de planilla de los honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Hernán Daniel Minetto, por la suma total de \$ 1.487,41;

Que por Pase N° 482/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 2290 - AA 96283;

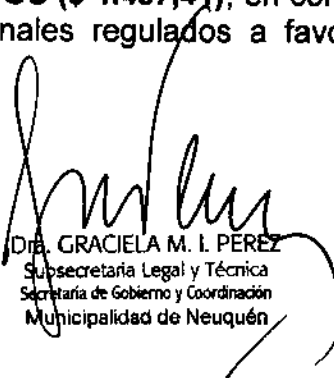
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/ ESPARZA ROSANA BEATRIZ S/APREMIO**" (Expte. N° 527362/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.487,41)**, en concepto de saldo de planilla de los honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Hernán Daniel


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0650 - 19

Minetto; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Ejecuciones Fiscales", Imputación: 4-EA-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Ejecuciones, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2249
Fecha 23 / 08 / 2019